



**DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ**

RESOLUCIÓN 248 DE 2026

(29 de enero de 2026)

"Por la cual se modifica la resolución 174 del 23 de enero de 2026 de la docente ocasional con prestaciones PAULA ANGELICA SOLARTE BLANDON, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Resoluciones 1494 de 2009 y Resolución 1405 de 2013 de Rectoría y

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución de la Decanatura No. 174 del 23 de enero de 2026, se autorizó la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional a la profesora PAULA ANGELICA SOLARTE BLANDON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.476, con una dedicación mensual de 16 horas, para dictar la(s) asignatura(s) 2015966, 2542 Mecánica de fluidos - Grupo 01 - 04 Horas semanales, durante el período comprendido entre el 02 de febrero de 2026 y el 30 de mayo de 2026, en el Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

QUE por solicitud del director del Departamento, y teniendo en cuenta la alta demanda de solicitudes de sobrecupo presentadas en el periodo de adiciones y cancelaciones de la Facultad de Ingeniería, se hace necesario crear un nuevo grupo de la asignatura: 2015978, 2541, 2542 Hidrología - Grupo 05 - 04 Horas semanales, curso que será asumido por la docente en mención.

QUE en virtud de lo anterior, se requiere modificar el acto administrativo de vinculación inicial para ajustar la carga académica y la dedicación mensual de la docente, con el fin de garantizar la normal prestación del servicio.

QUE la Resolución 01 de 2026 de Vicerrectoría de Sede distribuyó el presupuesto de los Fondos Especiales, garantizando la disponibilidad presupuestal para la contratación de Docentes Ocasionales y/o Especiales con recursos propios de la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la vinculación de la Docente Ocasional PAULA ANGELICA SOLARTE BLANDON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.476, la cual fue formalizada mediante resolución 174 del 23 de enero de 2026, en el sentido de adicionar a su carga académica la asignatura: 2015978, 2541, 2542 Hidrología – Grupo 05 - 04 Horas semanales. Como consecuencia, a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 30 de mayo de 2026, la docente tendrá una dedicación total de 32 horas mensuales en el Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones de la Resolución 174 del 23 de enero de 2026, quedan vigentes.

ARTÍCULO 3. Notificar el contenido del acto al docente ocasional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación por aviso.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, el cual, podrá interponerse ante la Decanatura de la Facultad de Ingeniería dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, según los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Una vez firme, envíese copia de la presente Resolución a la División de Personal Académico de la Sede y al Departamento para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 29 de enero de 2026



SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
Decana

Elaboro: Judith López
Depingca_bog@unal.edu.co